



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 12/2023

INCORPORACIÓN REGLA 25

AUTORIZACIÓN EN COMPETICIÓN DE USO DE TRANSPORTE MOTORIZADO
PARA JUGADORES CON CAPACIDADES ESPECIALES

Como consecuencia de la modificación de la **Regla 25** de las Reglas de Golf, los jugadores de golf con capacidades especiales que participen en competiciones cuyas condiciones no permitan la utilización de *buggies* o motos (transporte motorizado) **estarán autorizados a utilizarlos** siempre que acrediten al Director de Torneo o al Comité de Competición estar **en posesión del *Medical Pass* emitido por la EDGA en el que se indique expresamente la necesidad de jugar en buggy.**

Para obtener esta autorización, es **requisito indispensable estar incluido en el Directorio de la EDGA** (<https://edgagolf.com/online/players/>)

Madrid, a 14 de febrero de 2023
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Guerrero-Burgos

